



Ayuntamiento de Salobreña

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/17	El Pleno

**Francisco Rodriguez Jimenez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2020 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

7. EXPEDIENTE 3944/2020. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A APOYO AL PUEBLO SAHARAUI INSTANDO A LAS NACIONES UNIDAS A PARAR LA GUERRA Y CELEBRAR URGENTEMENTE EL REFERENDUM DE AUTODETERMINACIÓN PENDIENTE.

M^a José Garcia García, en su condición de portavoz del grupo municipal socialista(PSOE) y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 13 de noviembre las fuerzas militares marroquíes atravesaron la zona desmilitarizada de "El Guerguerat" en el sur del Sáhara Occidental fronteriza con Mauritania, rompiendo de facto el alto el fuego contemplado en los acuerdos de 1991 a instancia de las Naciones Unidas y firmados por el reino de Marruecos y el Frente Polisario, tras 16 años de guerra.

Desde hace varias semanas, población civil saharauí ha estado protestando en la zona y cortando de forma pacífica este paso ilegal, no contemplado en los acuerdos de alto el fuego, y que utiliza Marruecos para la circulación de camiones hacia países subsaharianos con productos y recursos naturales robados del propio Sáhara Occidental.

El Pueblo Saharauí lleva esperando cerca de 30 años a que la comunidad internacional, Naciones Unidas, cumplan con lo acordado, es decir, con la celebración del referéndum de autodeterminación que permita a la ciudadanía saharauí decidir libremente sobre su futuro.

Y lo ha hecho de una manera pacífica, a pesar de que una parte vive exiliada en unas durísimas condiciones en los campamentos de población refugiada en la zona desértica de Tinduf, al sureste de Argelia, y la otra en los territorios ocupados por Marruecos, donde sufre violencia y represión sistemática por las fuerzas marroquíes, violando los derechos humanos y encarcelando con largas penas a activistas saharauís.

La Unión Europea, primer proveedor económico y financiero del gobierno marroquí, debe trabajar para evitar la guerra y asumir urgentemente sus responsabilidades para ordenar la descolonización del Sáhara Occidental y poner fin a más de 40 años de complicidad. La seguridad y la paz de la región, tanto como las relaciones de cooperación deben de ser consideradas como una cuestión determinante y primordial en el conjunto europeo y en todo el arco mediterráneo.

Y el papel de España es fundamental como potencia administradora del Sáhara Occidental que tiene una responsabilidad histórica y jurídica con la descolonización de este territorio.

Es de conocimiento general la relación fraternal que unen a los pueblos andaluz y saharauí. Son decenas de años de programas de vacaciones en paz que permiten a familias andaluzas

Ayuntamiento de Salobreña

Plaza Juan Carlos I, s/n, Salobreña. 18680 (Granada). Tfno. 958610011. Fax: 958828446



Cód. Validación: 3A49D443Y2B5JCSMHFQWPPLT | Verificación: <https://salobreña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Salobreña

acoger en sus casas a miles de niñas y niños saharauis; centenares de hermanamientos entre ciudades y pueblos de ambas comunidades; ingentes proyectos de cooperación y ayuda humanitaria; miles de familias andaluzas que visitan anualmente los campamentos de población refugiada saharai.

Esta estrecha relación nos permite decir que la única y mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más retrasos de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharai si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharai, pero ese referéndum esta vez no puede esperar.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, proponemos para su discusión y aprobación en Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Salobreña muestra su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharai ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del alto el fuego. Expresa además su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación.*

2. *El Ayuntamiento de Salobreña hace un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a garantizar el mantenimiento del alto el fuego roto por el reino de Marruecos en la zona de Guerguerat, para que los enfrentamientos no deriven en una escalada que acabe en guerra abierta entre las partes.*

3. *El Ayuntamiento de Salobreña insta al gobierno español para que como potencia administradora y con responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum de autodeterminación pendiente, así como promueva el diálogo entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego.*

4. *El Ayuntamiento de Salobreña demanda de la Unión Europea y del gobierno español a que trabajen con Naciones Unidas a cumplir urgentemente la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y fijando las garantías para su cumplimiento.*

La Concejal de Asuntos Sociales agradece a todos los Grupos que asuman la Moción como Institucional ya que le dará mayor fuerza, solicitando la Alcaldesa que sea recogida en el Acta en esos términos, resultando por tanto aprobada por unanimidad."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Salobreña

Plaza Juan Carlos I, s/n, Salobreña. 18680 (Granada). Tfno. 958610011. Fax: 958828446



Cód. Validación: 3A49D443Y285JCSM4FQWPP1T | Verificación: <https://salobreña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2